



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE N° 2018-13414420-MGEYA-DGOINFU

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Las Leyes Nros. 123 (su reglamentación), 1.218, la Ley 5.460 y modificatorias, el Código de Edificación, todas ellas consolidadas por la Ley N° 5.666, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/08 y modificatorio, 363/GCBA/15 y modificatorios, 203/GCBA/16, 271/GCBA/18, la Resolución N° 308-MJGGC/2018 y, el Expediente Electrónico N° 2018-13414420-MGEYA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra mayor denominada “Centro Penitenciario Federal V de Marcos Paz”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), y modificatorias, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/GCBA/16 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General Obras de infraestructura Urbana dependiente de la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, los cuales fueron aprobados por el señor Jefe de Gobierno mediante el Artículo 1° del Decreto N° 271/GCBA/18;

Que, asimismo, por el Artículo 2° del Decreto N° 271/GCBA/18 el señor Jefe de Gobierno autorizó al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de la mentada obra;

Que, por el Artículo 3° del Decreto N° 271/GCBA/18, se delegó en el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del Decreto mencionado, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el

pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que por Resolución N° 308-MJGGC/2018 se encomendó la atención de los asuntos y firmadel despacho del Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte, señor Franco Moccia, en el señor Jefe de Gabinete de Ministros, atento a su ausencia transitoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 17 al 26 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 43/100 (\$ 659.324.290,43);

Que el plazo de ejecución es de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 271/GCBA/18 y la Resolución N° 308-MJGGC/2018,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 400-SIGAF/2018 para el día 21 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “Centro Penitenciario Federal V de Marcos Paz” cuyo presupuesto oficial es de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 43/100 (\$ 659.324.290,43).

Artículo 2°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha y hora dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.(www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.